EXCMO AYUNTAMIENTO
DE BEAS DE SEGURA

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA ONCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS CON CARÁCTER ORDINARIO.

SRES. ASISTENTES

Presidente:

D. José Alberto Rodríguez Cano

Grupo Municipal PSOE:

D. Pedro María Maza Segura.
Dña. Encarnación Medina Sánchez.
D. Marcos Heredia Flores.
Dña. Silvia Paz Heras.

Secretario:

D. Juan José Martínez Manzanares

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Beas de Segura, siendo las seis horas del día once de mayo de dos mil veintidós, se reúnen bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. José Alberto Rodríguez Cano, los Concejales expresados al margen, asistidos por el Sr. Secretario D. Juan José Martínez Manzanares, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, debidamente convocada al efecto, en primera convocatoria.

La Presidencia declara abierta la sesión, y se procede al estudio de los objetos del orden del día.

I- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.- Se da cuenta del Borrador del Acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de Marzo de 2021 con carácter ordinario, tras la lectura de la cual fue aprobada por unanimidad de los miembros componentes de la Junta de Gobierno Local.

II. ESCRITOS DE NEGOCIADOS.

1.- NEGOCIADO DE INTERVENCIÓN.- Visto el informe de intervención sobre la devolución de la tasa a la Asociación "Amigos de la Música" acordada en la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo del presente año y considerando que la Asociación referida no hizo uso de la instalación solicitada, por causas ajenas a su voluntad (pandemia Covid-19).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Anular el acuerdo de Junta de Gobierno de 11 de Marzo del 2022 en el que solicitaba la devolución de la tasa, y que se compense con la misma con la correspondiente a este año, por las causas que se han descrito y que motivaron se girara tasa indebidamente.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a los Negociado de Intervención y Rentas de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

2.- NEGOCIADO DE SECRETARIA.- Detectado error material en el acta de la Junta de Gobierno de fecha 11 de febrero de 2022 en la cantidad a devolver a D. S.F.S. con DNI 75.12X.XXX J.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Rectificar el acuerdo con letra "F" de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de febrero y **donde dice** "Proceder a la devolución de la cantidad de 88 euros" **debe de decir** "Proceder a la devolución de la cantidad de 160 euros" en conformidad con el informe emitido por la oficina técnica.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a los Negociados de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento.

3.- NEGOCIADO DE OBRAS.- Detectado error en la liquidación número 142/2022 girada a Verificaciones Industriales a Andalucía con CIF A41.39X.XXX derivada de la licencia de obras consistente en "Instalación de aparcamientos con marquesinas solares para su autoconsumo y puntos de recargas de vehículos eléctricos en la estación ITV" y examinado y considerado el informe del Negociado de Obras.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Anular la liquidación número 142/2022 emitida por la cantidad de 7.125,51 €, y girar nueva liquidación por la cantidad de 4.957,98 €.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a los Negociados de Obras, Intervención, y Tesorería de este Ayuntamiento.

III. INSTANCIAS DE PARTICULARES

a).- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DEL PROYECTO DE EMBELLECIMIENTO DEL CASCO URBANO DE BEAS DE SEGURA-PROGRAMA DE ELIMINACIÓN DE CHAPAS Y HOSTIGOS.- Se da cuenta de la factura justificativa por los trabajos realizados por la cantidad de 726,00 euros de D. P.S.J., emitiéndose informe favorable del 70% y habiéndose abonado la cantidad 376,60 euros.

La Junta de gobierno, visto el informe de la oficina técnica, por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA:

1º.- Proceder al pago de la cantidad restante de ciento treinta y uno con sesenta céntimos (131,60 €) a percibir por la subvención del Programa de Eliminación de chapas y hostigos a D. P.S.J. con DNI 75.05X.XXX B.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a la Oficina Técnica Municipal así como al Negociado de Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

b).- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DEL PROYECTO DE EMBELLECIMIENTO DEL CASO HISTÓRICO DE BEAS DE SEGURA – PROGRAMA DE ELIMINACIÓN DE CHAPAS Y HOSTIGOS.- Se da cuenta de la solicitud formula por D. P.P.M.S. con DNI 75.12X.XXX J en relación a la revisión de su expediente y el porcentaje subvencionable.

La Junta de gobierno, visto el informe de la oficina técnica, por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA:

1º.- Admitir a trámite la solicitud de D. P.P.M.S.

2º.- Comprobada la notificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de Abril de 2021, se acredita que esta fue comunicada el 2 de Agosto de ese mismo año, por lo que en evitación de provocar indefensión en el solicitante, es voluntad de la Junta de Gobierno Local retrotraer acciones y en mejora de su solicitud, instarle a que acredite con documentación los extremos expuestos para posteriormente obrar, por este órgano municipal en consecuencia con lo establecido en el artículo "9- Criterios de valoración, de la convocatoria reguladora".

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a la oficina técnica para su conocimiento y efectos oportunos.

c). SOLICITUD BAJA ARBITRIOS MUNICIPALES POR EL CONCEPTO DE CUERPOS SALIENTES.- Visto el escrito de Dña. P.T.P.F., en la que solicita la anulación de la providencia de apremio generada por inexistencia de cuerpos salientes en el inmueble sito en calle Ana de Jesus, y cambio de titularidad de posteriores recibos que puedan generarse. La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Negociado de Rentas, por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA:

1º.- Acceder a la anulación del recibo pendiente del ejercicio 2021, por no poseer dicho inmueble cuerpos salientes, solo puerta de cochera, como se desprende de fotografía de facha obtenida de la Gerencia Territorial del Catastro.

2º.- Proceder al cambio de titularidad del arbitrio de cochera a nombre de Pilar Doña Teresa Parra Herrera como actual propietaria del inmueble y proceder a la baja del arbitrio de cuerpo saliente que consta la titularidad a nombre de Juan Parra Herrera.

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria de la Diputación de Jaén, al Negociado de Rentas, Intervención, de este Ayuntamiento a los efectos oportunos, así como a los Interesados.

d) SOLICITUD DE COMPENSACIÓN DE LICENCIAS DE OBRA.- Se da cuenta de la solicitud de D. A.F.F. con DNI 25.97X.XXX R, en la que solicita la anulación de dos licencias de obras y su posterior compensación con otra licencia solicitada por corresponder al mismo concepto y mismo inmueble.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de la Oficina Técnica, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- No se accede a lo solicitado, por no ser el momento procedimental para adoptar acuerdo de compensación, hasta tanto no se inspeccione la obra por los Servicios Técnicos.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Interesado, al negociado de Obras e Intervención para su conocimiento y efectos oportunos.

e) SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE LA CUOTA DE LA ACTIVIDAD DE PADEL EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE DEPORTES.- Visto el escrito de Dña. M.P.C. con DNI 75.12X.XXX V, en el que solicita la devolución de la tasa del curso del pádel por rotura de brazo, y visto el informe del coordinador de la Escuela Municipal de Deportes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado por la interesada, procediendo a **la devolución de 33,33** €, correspondientes a la parte proporcional.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los Negociados de Tesorería, Intervención, y Recaudación, a los efectos oportunos, así como a la Interesada.

f) SOLICITUD AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA CAMBIO DE PUERTA DE COCHERA.- Visto el escrito presentado por D. F.F.C. con DNI 26.69X.XXX G, solicitando ampliación del plazo para cumplir con el requerimiento efectuado por la Oficina Técnica de este Ayuntamiento para dar cumplimiento con el apartado 3 del artículo 12.14 de las N.N.S.S., correspondiente al cambio de su puerta de cochera.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado por el interesado, ampliando el plazo para poder realizar el cambio de la cochera hasta el 30 de diciembre de 2022.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los Negociados de Obra y al interesado a los efectos oportunos, así como a la Interesada.

g) SOLICITUD DE INSTALACION DE VADO PERMANENTE, LINEA AMARILLA Y ESPEJO.- Se da cuenta del escrito presentado por D. S.C.H. con DNI 75.11X.XXX A, solicitando la instalación de un espejo para mejorar la visibilidad, un vado permanente en calle Sáenz de Quejana número 47, y una línea amarilla, visto el informe de la Policia Local Municipal

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes**,**

ACUERDA:

1º Acceder a la instalación de vado permanente en la calle Sáenz de Quejana número 47.

2º Acceder a la instalación del espejo siempre que sea a su cargo, aunque la determinación de la ubicación y la instalación deberá realizarla el Ayuntamiento a través de su Concejal de obras, cuestiones que se deberán determinar, antes de proceder el solicitante a la adquisición del espejo.

3º No acceder a la solicitud de línea amarilla por no considerarlo necesario.

4º Dar cuenta del presente acuerdo al interesado, a la Concejalía de obras y al Negociado de Rentas.

h) SOLICITUD DE LINEA AMARILLA.- Visto el escrito de D. D.R.G. con DNI 18.85X.XXX H, en el que solicita la línea amarilla enfrente de la cochera sita en Calle Laurel, con vado permanente número 458, visto el informe de la Policía Local Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Acceder a la petición formulada por D. D.R.G., señalizando en frente de su cochera sita en la calle laurel número 8 una línea amarilla, para impedir a los vehículos que invadan el acceso de la misma cuando estacionan junto a esta.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a la Policía Local así como a la Concejalía de Obras y a los negociados de Rentas e Intervención para su conocimiento y efectos procedentes.

i) SOLICITUD VADOS PERMANENTES.- Visto el escrito presentado por Dña. F.M.A. con DNI 26.42X.XXX V en la que solicita la instalación de dos vados permanentes para dos cocheras sitas en calle Virgen de la Paz, visto el informe de la Policía Local,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA:

1º.- Acceder a la solicitud de solo un vado permanente en la puerta de cochera susceptible de entrada de vehículo sito en calle Virgen de la Paz.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la interesada, al Negociado de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

j) SOLICITUD INSTALACIÓN DE UNA CARPA FIJA VELADOR EN LA TERRAZA DE "MESON EL SOGUERO" .- Se da cuenta del escrito presentado por Dña M.J.M.C., con DNI 75.1X.XXX S, en el que solicita la instalación de una carpa fija para la terraza de "Mesón el Soguero sita en calle Virgen de la Paz número 15, visto el informe emitido por la Oficina Técnica y por la Policía Local,

La Junta de Gobierno Local, y por unanimidad de sus miembros presentes,
ACUERDA:

1ª Acceder a lo solicitado por Dña. M.J.M.C., autorizando la instalación de una carpa fija de 12.70 metros de largo x 4 metros de ancho.
2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, a la Policía Local así como a la Concejalía de Obras y a los negociados de Rentas e Intervención para su conocimiento y efectos procedentes.

k) SOLICITUD DE CONCESIÓN DE APROVECHAMIENTO HUERTO DE OCIO.- Se da cuenta del escrito presentado por Dña. N.C. con NIE X6.55X.XXX Z en el que solicita la adjudicación de concesión de aprovechamiento de un huerto de ocio.
La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes
ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado por la interesada siempre que se cumpla con la ordenanza reguladora de la cesión de huertos de ocio.
2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, así como al Negociado de Rentas y Recaudación para su conocimiento y efectos oportunos.

l) SOLICITUD DE CAMIBIO DE FACTURACIÓN DE BASURA.- Vista la solicitud presentada por Hermanos Heredia Cuadros con CIF E-23.27X.XXX en el que solicita el cambio de basura de uso industrial a uso doméstica del establecimiento dedicado a taller mecánico.
La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Policia Local en el que comprueban que el establecimiento está cerrado al público, por unanimidad de sus miembros presentes,
ACUERDA:

1º.- Proceder al cambio de recibo de agua y basura de uso industrial a uso doméstico de inmueble sito en C/ Palomares 2, girado a nombre de Hnos Heredia Cuadros.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Interesado y a la Empresa AQUALIA gestión integral del agua S.A. para su conocimiento y efectos oportunos.

m) SOLICITUD DE CAMBIO DE FACTURACIÓN DE BASURA.- Visto el escrito de D. L.M.R., en el que solicita el cambio de recibo basura de uso industrial a uso doméstico del establecimiento sito en calle Feria núm. 64 por cese de la actividad de peluquería.
La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Policía Local en el que confirman que no se ejerce actividad en el citado inmueble, por unanimidad de sus miembros presentes
ACUERDA:

1º.- Proceder al cambio de recibo de agua y basura de uso industrial a uso doméstico de inmueble sito en C/ La feria número 64, girado a nombre de L.M.R. con DNI 25.85X.XXX L.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Interesado y a la Empresa AQUALIA gestión integral del agua S.A. para su conocimiento y efectos oportunos.

n) APLICACIÓN PROTOCOLO DE AVERÍAS INTERNAS.- Vista la comunicación remitida por la empresa AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A. referente a aplicación de protocolo averías internas a D. P.Q.B.

La Junta de Gobierno Local, vista la resolución de Alcaldía nº 91/08 de 21 de mayo de 2008 por la que se resuelven situaciones no reguladas en la ordenanza correspondiente que concurran en la prestación del servicio por causa no imputable al usuario, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Aplicar la resolución de Alcaldía nº 91/08 de 21 de mayo de 2008 a D. P.Q.B. con nº de contrato 017XXX de recibo de agua correspondiente al 1º trimestre de 2022 con domicilio de suministro C/ Sáenz de Quejana número 117 y girar la cantidad de 690,09 €.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado, a la Empresa Aqualia Gestión Integral del Agua S.A. y al Negociado de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

ñ) APLICACIÓN PROTOCOLO DE AVERÍAS INTERNAS.- Vista la comunicación remitida por la empresa AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A. referente a aplicación de protocolo averías internas a Dña. P.D.B.

La Junta de Gobierno Local, vista la resolución de Alcaldía nº 91/08 de 21 de mayo de 2008 por la que se resuelven situaciones no reguladas en la ordenanza correspondiente que concurran en la prestación del servicio por causa no imputable al usuario, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Aplicar la resolución de Alcaldía nº 91/08 de 21 de mayo de 2008 a Dña. P.D.B. con nº de contrato 032XXX de recibo de agua correspondiente al 1º trimestre de 2022 con domicilio de suministro C/ Tobazos número 25 y girar la cantidad de 253,48 €.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la interesada, a la Empresa Aqualia Gestión Integral del Agua S.A. y al Negociado de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

o) SOLICITUD DE CESION DE NICHO.- Vista la solicitud presentada por particular de cesión de NICHO del cementerio y visto el informe del encargado del cementerio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros

ACUERDA:

1º.- Conceder la cesión por 75 años el NICHO nº 65 de la zona Parvulitos del cementerio de Beas de Segura a Dña. J.G.H. con DNI 18.90X.XXX R.

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento así como al encargado del cementerio municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

p) SOLICITUD DE CESION DE NICHO.- Vista la solicitud presentada por particular de cesión de NICHO del cementerio y visto el informe del encargado del cementerio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros

ACUERDA:

1º.- Conceder la cesión por 75 años del NICHO nº 141 de la zona 2008 del cementerio de Beas de Segura a Dña. A.S.M. con DNI 77.05X.XXX V.

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento así como al encargado del cementerio municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

q) SOLICITUD DE CESION DE NICHO.- Vista la solicitud presentada por particular de cesión de NICHO del cementerio, visto el informe municipal del encargado del cementerio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Conceder la cesión por 75 años el NICHO nº 64 de la zona parvulitos del cementerio de Beas de Segura a Doña R.M.M.H. con DNI 25.97X.XXX W.

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento, así como al encargado del cementerio municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

r) SOLICITUD DE CESION DE NICHO.- Vista la solicitud presentada por particular de cesión de NICHO del cementerio, visto el informe municipal del encargado del cementerio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Conceder la cesión en alquiler por 5 años del NICHO nº 67 de la zona parvulitos del cementerio de Beas de Segura a Doña G.R.G. con DNI 26.43X.XXX Z.

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento así como al encargado del cementerio municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

s) SOLICITUD DE CESION DE FOSA.- Vista la solicitud presentada por particular de cesión de FOSA del cementerio, visto el informe municipal del encargado del cementerio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Conceder la cesión de la fosa número 21 de la zona 2015 del cementerio de Beas de Segura a Doña D.D.A. con DNI 75.05X.XXX F.

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento, así como al encargado del cementerio municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

t) SOLICITUD DE CESION DE NICHO.- Vista la solicitud presentada por particular de cesión de NICHO del cementerio de Cañada Catena, visto el informe municipal del encargado del cementerio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Conceder la cesión del nicho número 5 de la zona 2009 del cementerio de de Cañada Catena a D. A.S.B. con DNI 26.41X.XXX Z.

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento, así como al encargado del cementerio municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

u) SOLICITUD DE TRASLADOS DE RESTOS CADAVÉRICOS.- Vista la solicitud presentada por particular de traslado de restos cadavéricos en el Cementerio municipal de Beas de Segura, y visto el Informe del Encargado del Cementerio,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Autorizar a Doña D.D.A. con D.N.I. 75.05X.XXX F, el traslado de restos cadavéricos de sus padres D. A.D.M. y Dña. D.A.R., exhumándolos de sepultura de tierra e inhumándolos en fosa número 21 de la zona 2015 del Cementerio de Beas de Segura.

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, así como al encargado del cementerio Municipal

v) SOLICITUD DE TRASLADOS DE RESTOS CADAVÉRICOS.- Vista la solicitud presentada por particular de traslado de restos cadavéricos en el Cementerio municipal de Beas de Segura, y visto el Informe del Encargado del Cementerio,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Autorizar a D. H.S.B.H. con DNI 75.12X.XXX el traslado de restos cadavéricos de D. A.B.S. y Dña L.H.S., exhumándolos y reinhumándolos en la fosa número 92 de la zona sur del Cementerio Municipal de Beas de Segura.

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, así como al encargado del cementerio Municipal

w) SOLICITUD DE COLABORACIÓN.- Visto el escrito presentado por la Asociación para actividades de entretenimiento con niños de Oncología, solicitando ayuda para la elaboración de un cuento solidario "Mis amigos Invisibles".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.-Colaborar con la cantidad de doscientos euros (200 €), como patrocinadores del cuento solidario, proyecto que está elaborando "Pídeme la Luna", Asociación para actividades de entretenimiento con niños de oncología con CIF G23.70X.XXX.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la asociación, a los Negociados de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se declara terminada la sesión a las ocho horas extendiéndose la presente acta de lo que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE EL SECRETARIO